H. Concejo Deliberante
Bolivar

Bolívar, 5 de Mayo de 2009

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 5962/09

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 1995/2009 =

ARTICULO 1º: Nómbrese la Calle del Barrio María del Carmen, Partido de Bolívar, con el nombre de ESPERANZA, la cual comenzará desde la Calle colectora Rafael Hernández hasta prolongación Avenida Adolfo Cancio de la chacra 132.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2009 ----------

FIRMADO

RAUL MORONI
SECRETARIO HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
PRESIDENTE HCD

ES COPIA